



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00250777- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00250777- -UNC-ME#FCC en donde la Profesora Dra. Marta Pereyra, Leg. 40.679, solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Catalina Arismendi Videla, DNI 35.721.003, en la asignatura "Producción Radiofónica"- de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Arismendi Videla ha sido admitida como adscripta en la asignatura en cuestión por Resolución Decanal N°169/2017.

Que la docente Marta Pereyra, a través del IF-2024-00250831-UNC-ME#FCC, ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente.

Que es necesario expedir la constancia pertinente de la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Catalina Arismendi Videla.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la adscripción aprobada por la Lic. Arismendi Videla Catalina, DNI 35.721.003, en la asignatura "Producción Radiofónica" de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2017 y 2018 -desde el 01 de marzo de 2017 al 01 de marzo del 2019-.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la Docente Dra. Marta Pereyra, Leg. 40.679.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos. Oportunamente, archívese.

